



# Acta de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Jurídica de la Delegación General de Estudiantes de la UGR

**Fecha:** Viernes 30 de Mayo de 2025

**Hora:** 15:00 en primera convocatoria, 15:30 en segunda convocatoria.

**Lugar:** Sede de la Delegación General de Estudiantes

## Asistentes:

- Juan Manuel García Gonzalo (Vicecoordinador jurídico)
- Yassine Benbassam Abdeslam (Voluntario)
- Chaimaa El Mahi Afargi (Directora de Informes)
- Soukina Slama Mohamed (Miembro)
- Carmen Carrascosa Vazquéz (Miembro)
- Juan José Díaz Pérez (Voluntario)
- Fay García Comino (Invitado)
- Katherina Sánchez Andreck (Miembro)
- Manuel Jesús Vilches Martos (Coordinador General de Estudiantes)
- Adrián Patilla (Invitado)

## Orden del día:

1. Elección del tomador de acta de la sesión;
2. Aprobación, si procede, del acta de sesiones anteriores;
3. Informe del Vicecoordinador;
4. Debate y aprobación, si procede, de los puntos a modificar de los reglamentos propuestos por las Delegaciones de Centro, si los hubiere.
5. Informe sobre el estado de la Reforma del Reglamento de la Delegación General de Estudiantes;
6. Incoación de Expedientes Contradictorios;
7. Asuntos de trámite y urgencia;
8. Ruegos y preguntas;

Se abre la sesión a las 15:43h.



## **1. Elección del tomador de acta de la sesión.**

Se elige por unanimidad a Yassine Benbassam Abdeselam como Secretario de la Comisión Jurídica.

## **2. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**

Se aprueban por asentimiento las actas de sesiones anteriores, correspondientes a Junio de 2024 y Abril de 2025. Con ello quedan actualizadas todas las actas.

## **3. Informe del Vicecoordinador.**

El Vicecoordinador informa que se tratarán los asuntos a trámite de diferentes facultades y de que, dada la cercanía del informe presentado en Pleno, no hay mucho más que añadir.

## **4. Debate y aprobación, si procede, de los puntos a modificar de los reglamentos propuestos por las Delegaciones de Centro, si los hubiere.**

El vicecoordinador informa que el orden seguido para tratar los Reglamentos será el orden de entrada en el Correo.

### **4.1. Reglamento de la Delegación de Estudiantes de Traducción e Interpretación.**

Se aceptan las modificaciones de forma.

Art. 5.5e: no procede.

Art 6.1: Modificación de “gestionados” por “adscritos”.

Art 6.2c: Se mantiene la denominación “representantes de grupo”.

Art 7.1a: Se incluye dentro de estas competencias al Coordinador Académico.

Art 7.1h: Se incluye como requisito obligatorio “Aprobar o rechazar los expediente incoados contra los miembros de la misma, según lo establecido en el correspondiente artículo.



Art 10: Se añade el apartado segundo: “La Comisión Académica aprobará, en sesión ordinaria o extraordinaria, la apertura de expedientes contradictorios contra los miembros que acumulen el número de faltas señaladas en el apartado anterior”.

Art 10.6: Se debate la posibilidad de cambiar el plazo para la justificación de faltas de los miembros de Comisiones. Finalmente se modifica este apartado quedando así: En el caso de miembros de Comisiones, se les notificará a aquellos que no hayan asistido a dos reuniones consecutivas, tras lo que dispondrán hasta la incoación de expedientes para justificar dichas faltas. En caso contrario, se entenderá el incumplimiento de sus funciones, perdiendo la condición de miembro de dicha Comisión.

Art 14: Se incluye “por en quien delegue”.

Art 16: Se modifica el artículo por mala definición de “mayoría absoluta” por lo que se elimina esta definición.

Art 23.4: Se incluye “y del Coordinador de la Comisión Académica, que será electo por el Pleno.”

Art 24.1.viii: Se añade “y la calidad”.

Art 24.1g: Se cambia el artículo citado, en este caso 7, por el artículo 10 ya que es el que hace referencia a los expedientes contradictorios.

Art 27: Se define como “Comisión de Actividades” eliminando “Extensión”.

Art 31: Se añade como referencia el Artículo 11.

Art 33: Eliminación de la repetición de la preposición “contra”.

Art 33.5: Se añade el Coordinador Académico.

Art 37: Se añade como referencia el Artículo 33.

Art 39: Se modifica el artículo quedando “En caso de empate, se repetirá la votación siendo elegidos solamente, los puestos no cubiertos por causa del empate en la votación anterior.

Finalmente, y con los cambios sugeridos, se da traslado a la Directora de Informes para que elabore el informe preceptivo, el cuál contempla las sugerencias de la comisión y los puntos de obligado cumplimiento. Se procede a la votación, siendo el sentido del voto: A favor Condicionado, En contra o Abstención. Por unanimidad, se determina dar el **Sí, Condicionado** al Reglamento de la DETI.

## 4.2. Reglamento de la Delegación de Estudiantes de Ciencias Políticas y Sociología.



En segundo lugar, respecto al Reglamento del Consejo de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología:

Se aprueban las modificaciones de forma.

Se comentan los fallos respecto a la Portada y su incumplimiento del MIC en cuanto a formato y pie de página respecto al enlace de la página web, bien eliminarlo o añadir el enlace concreto de la Delegación. Además, unificar tipologías de letra.

Se debate sobre la utilización del término “Consejo” como denominación alternativa al término “Delegación”. Finalmente se remite a la decisión tomada por unanimidad en el Pleno del 28/03/2025.

Art 2: Se define como Delegación General de Estudiantes.

Art 3: Se comenta que al denominarse Delegación las siglas cambiarían a DCPS.

Art 3.8: Eliminación de “o las necesarias para su organización y funcionamiento”-

Art 5: Se reemplaza “títulos” por “titulaciones”

Art 5.3c.I: Se propone cambiar el término representantes por delegados.

Art 5.3c.II: Se propone eliminar la citación al Departamento entre paréntesis, dejando “los departamentos con sede en la Facultad”

Art 5.d: Se reforma de manera que los voluntarios no pueden tener voto.

Art 6.1: Se comenta que normalmente en los Reglamentos se habla de “Comisiones de área” no se divide entre permanentes o no permanentes por lo que se sugiere unificarlas.

Art 6.2a: Se sugiere eliminar “Consejo de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología” o unificarlo en todos los Órganos Unipersonales.

Art 7.7: Se reforma el artículo 7 dada la confusión de su redacción, se cambia “en la” por “por la”. Además, se comenta para la reforma del Reglamento la unificación de los guiones dentro del Artículo.

Art 8: Añadir la Memoria Económica.

Art 11.1: Se sugiere incluir el Órgano que se encargará de incoar los expedientes contradictorios.

Art 12.1: Se requiere reforma y ser más específicos, además se requiere hacer mención al Reglamento Electoral de la UGR respecto al plazo.

Art 12.3: Se cambia la fórmula “aquellos representantes que lo soliciten” por “aquellos representantes que se encuentren presentes”.



Art 12.5: Se comentan las modificaciones requeridas.

Art 13: Se comenta y propone la modificación de las fechas de este artículo por “periodos de docencia”. Además, se comenta dejar abierta la posibilidad de convocar la última semana de Julio o la primera semana de Septiembre.

Art 15: Al igual que en el Reglamento de la DETI, se ha de eliminar la definición de “mayoría absoluta” al ser errónea, o cambiarlo a la definición correcta.

Art 19: Se deben aclarar las siglas FCPS o cambiarlas.

Art 27.5: Se comenta exigir que estos expedientes los lleve una Comisión Jurídica, se añade que también podría ser una Comisión de Garantías.

Art 32.f: No se menciona a la Comisión Económica.

Art 33.5: Se comenta el cambio de la fórmula “Para proceder a la votación” y el cambio de “existentes” por “asistentes”. Además se deben de referir a la convocatoria no a “proceder a la votación”.

Art 35: Eliminar las repeticiones de la preposición “contra” por redundancia.

Finalmente, se comenta añadir una Disposición sexta respecto al derecho supletorio y la eliminación de la Disposición adicional cuarta. Además, la eliminación de la Disposición Final.

Finalmente, y con los cambios sugeridos, se da traslado a la Directora de Informes para que elabore el informe preceptivo, el cuál contempla las sugerencias de la comisión y los puntos de obligado cumplimiento. Se procede a la votación, siendo el sentido del voto: A favor Condicionado, En contra o Abstención. Por unanimidad, se determina **Rechazar** el Reglamento de la DCPS.

## **5. Informe sobre el estado de la Reforma del Reglamento de la Delegación General de Estudiantes.**

El Vicecoordinador comenta que está en marcha la redacción de los siguientes Títulos tras la aprobación de los dos primeros. No obstante, dado el periodo de convocatoria ordinaria, el proceso de convocatoria de reuniones se encuentra detenido.

## **6. Incoación de Expedientes Contradictorios.**

Después de 5 plenos, se acuerda por unanimidad la apertura de expedientes contradictorios de acuerdo a lo establecido tanto en el Reglamento de la



Delegación General de Estudiantes como a la Resolución 01/2023 del Vicecoordinador Jurídico de entonces, D. Antonio Arturo Fernández Moles .

## 7. Asuntos de trámite y urgencia.

En primer lugar, respecto a una queja de la Facultad de Económicas, y, a raíz de la dimisión de la Coordinadora de Garantías, el Subdelegado de Económicas había pedido que revisaran su reglamento y que comprobasen si el Pleno correspondiente debía ser convocado por el Delegado, tras hablar con el Vicecoordinador Jurídico ya que se había pedido explícitamente que se llevase a Comisión Jurídica este asunto, se establece que debe ser el Delegado quien convoque este Pleno.

En segundo lugar, el Vicecoordinador preparará una Resolución complementaria a la 1/2023, con más casos que recoger a la hora de justificar las faltas de asistencia.

## 8. Ruegos y preguntas.

No se realiza ningún ruego ni pregunta.

No habiendo más intervenciones ni más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 18:02 h del día señalado en la cabecera, de todo lo que yo, como Secretario, doy fe.

**VºBº del VICECOORDINADOR**

Juan Manuel García Gonzalo

**Fe de la SECRETARIA/O**

Yassine Benbassam Abdeselam